

EXP-UNC:0002255/2020

Córdoba,

21 FEB 2020

VISTO

La nota presentada por el alumno Chiesa, Facundo (Leg. N° 38092935) del Departamento Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de acta dado que no tiene acreditada la materia Pedagogía General (fs.1), de la carrera Profesorado en Composición Musical; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Chiesa, Facundo (Leg. N° 38092935) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado la materia Pedagogía General en fecha 13/12/2019 con nota final de 9 (Nueve) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicho alumno figura AUSENTE en acta N° 2019101659 de fecha 13/12/2019 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por la profesora de la materia, Salit, Celia (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Música Lic Leandro Flores;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2019101659 de fecha 13/12/2019 de la materia Pedagogía General, asentándole al alumno Chiesa, Facundo (Leg. N° 38092935) la nota 9 (Nueve);

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de la acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de la cátedra respectiva o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondiente;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0033


Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba